

3 1 6 6 TEMUCO,
VISTOS: 2 5 NOV 2021

- 1. La solicitud de subvención presentada por Unión comunal de juntas de vigilancia rural newen.
- 2. El ORD. Nº 570 de fecha 17 de noviembre del 2021, del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.
- 3. El convenio de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Unión comunal de juntas de vigilancia rural newen".
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 3437 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2021 en sus distintas áreas de gestión.
- 5. Lo señalado en los artículos números 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.
- 6. Lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.
- 7. El Reglamento de la Ley Nº 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 8. El Registro Nº **2.964-2021** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.
- 9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

- 1. Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.
- 3. Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.



#### DECRETO

1. Apruébese el Convenio de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y unión comunal de juntas de vigilancia rural newen, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

2. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:

Unión Comunal de Juntas de Vigilancia Rural

Newen.

RUT.:

65.081.691-9

CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:

Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Registro Civil e Identificación,

con fecha 15 de noviembre 2021

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Cristian Máximo Epul Melillán

C. DE IDENTIDAD:

DIRECCION:

TELÉFONO:

MONTO DE LA SUBVENCION:

DESTINO DE LOS RECURSOS:

\$19.986.299.-

Adquisición e instalación de 9 radio comunicadores bases, 5 antenas bases con accesorios (incluye instalación), 32 radio comunicadores portátiles, 32 baterias radio comunicadores portátiles, 5 antenas móviles

con accesorios.

3. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha 22 de noviembre de 2021.

4. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2021, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.



5. Impútese el presente gasto al ítem 24.01.004.005 "Fondo Seguridad Vecinal" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MF/OCC/XCS/RFP/JHL Distribución:

- Institución
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes







### CONVENIO

### **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Y

# UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL NEWEN

En Temuco, a 22 de noviembre de 2021, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Don ROBERTO NEIRA ABURTO, chileno, cédula de nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, Don CRÍSTIAN MÁXIMO EPUL MELILLÁN, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° con domicilio en comuna de Temuco en representación de la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL NEWEN, vienen en celebrar el siguiente convenio:

#### CONSIDERANDO:

UNO:

Que, la Municipalidad de Temuco de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS:

Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES:

La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° 2.964-2021, ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado "Adquisición y reposición de equipamiento radiocomunicaciones para unión comunal de juntas de vigilancia rural Newen de Temuco para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y protección civil en el sector rural de la comuna.", el cual es valorizado en la suma de \$19.986.299.- monto que se encuentra especificado en el formulario de



solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

#### CONVIENEN:

### PRIMERO:

### PROYECTO A SUBVENCIONAR

La Municipalidad de Temuco, viene en transferir a "Unión comunal de Juntas de Vigilancia Rural Newen", Rut: 65.081.691-9 representada por su Presidente, Don Cristían Máximo Epul Melillán, la suma de \$19.986.299.- por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto denominado "Adquisición y reposición de equipamiento radiocomunicaciones para unión comunal de juntas de vigilancia rural Newen de Temuco para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y protección civil en el sector rural de la comuna".

### SEGUNDO:

# ACUERDO DEL CONCEJO

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021, acordó otorgar una subvención a la institución individualizada en la cláusula primera, por un monto de \$19.986.299.-

#### TERCERO:

# ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

La institución declara que, no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco, viene en aceptar la remisión de la suma de \$19.986.299.- para el financiamiento del proyecto antes individualizado.

## **CUARTO:**

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto individualizado, y específicamente a los siguientes gastos:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:	
9 Radio comunicadores bases	\$3.839.149
5 Antenas bases con accesorios (incluye instalación)	\$4.642.750
32 Radio comunicadores portátiles	\$9.234.400
32 baterias radio comunicadpres portátiles	\$1.920.000
5 Antenas móviles con accesorios	\$350.000
TOTAL SUBVENCION:	\$19.986.299



QUINTO:

### FINES DEL PROYECTO

La institución desarrollará el proyecto "Adquisición y reposición de equipamiento radiocomunicaciones para unión comunal de juntas de vigilancia rural Newen de Temuco para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y protección civil en el sector rural de la comuna", materia del presente convenio, dentro del año 2021, cuyo objetivo es el siguiente:

- Contribuir en la seguridad ciudadana y la protección civil de las unidades vecinales del sector rural de Temuco a través del fortalecimiento del trabajo coordinando entre vecinos permitiendo la protección frente a situaciones de seguridad y emergencia.
- El proyecto, permitirá que la unión comunal de juntas de vigilancia newen de la comuna de Temuco pueda por un lado renovar equipamiento en mal estado, y, por otra parte, realizar un trabajo de comunicación Permanente con las organizaciones de Protección Civil (Municipalidad de Temuco) y organizaciones de Seguridad Publica (Carabineros de Chile).

SEXTO:

# NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862.

SÉPTIMO:

### OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento del proyecto. Con todo al finalizar el proyecto y dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

OCTAVO:

## <u>OBLIGACIÓN DE INFORMAR</u>

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar el grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

La documentación presentada por la entidad receptora de subvención podrán ser sujetos a revisión por parte de la Administración Municipal para verificar la legalidad tributaria de las facturas electrónicas contenidas en la rendición de cuentas con el objeto de verificar que estas se encuentren válidamente emitidas y no hayan sido sujeto de



anulación de factura electrónica o nota de crédito que anule total o parcialmente la factura.

NOVENO:

### **PERSONERÍAS**

La representación con que actúa Don ROBERTO NEIRA ABURTO, por la Municipalidad de Temuco, consta en acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 6441 del 29 de junio de 2021.

La representación con que actúa CRISTIAN MÁXIMO EPUL MELILLÁN, por "Unión comunal de juntas de vigilancia rural newen", consta en Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 15 de noviembre del 2021, que se considera parte Integrante del presente

convenio.

IGILANCIA RURA

RUT: 65.081.691-9 Pers.Jurid. Nº 5501

CRISTIAN MÁXIMO EPUL MELILLÁN

R.U.T.: Nº

Presidente

ROBERTO NE RA ABURTO ALCALDE DE TEMUCO

18 Bs 28